

Río Gallegos, 22 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.123/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 012/15 se otorgó, a la Lic. Fernanda Daniela OYARZO, licencia sin goce de haberes por razones particulares;

QUE a fs. 67 obra nota presentada por Lic. Fernanda Daniela OYARZO, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 7 de febrero de 2022;

QUE por nota N° 34-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza N° 1-CS-UNPA que adopta en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, quedándole pendientes CIENTO VEINTIOCHO (128) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la agente Lic. Fernanda Daniela OYARZO, CUIL N° 27-28859449-5, a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 012/15, en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Ayudante de Docencia Efectivo Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG